

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA
OBRA: MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA
ANDRÉS BELLO.

DECRETO N° 117 /

TEMUCO, 11 FEB. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 767 de fecha 25 de octubre de 2021, el cual adjudica la Obra con el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRÉS BELLO".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, de fecha 19 de enero de 2022.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 24 de enero de 2022.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA ANDRES BELLO" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Alex Leiva Viveros, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBE/AV/FMR
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

